

|   |  |
|---|--|
| <p><b>II.- Puntuación obtenida en las pruebas selectivas (Máximo veinte puntos)</b></p>   | <p>Se incluirá de oficio por la Dirección General de Personal Docente las calificaciones del proceso selectivo de la convocatoria EDU/15/2006.</p> |
| <p>A. Se incluirá de oficio la calificación obtenida en las pruebas selectivas convocadas por Orden EDU/15/2006 de 21 de marzo (BOC del 30) para el Cuerpo y la especialidad en la se haya efectivamente presentado. A la calificación final, constituida por la nota media de la oposición, se le añadirá un punto por cada ejercicio superado de la fase de oposición. En concreto, se les podrá adicionar un máximo de DOS puntos a los que superen los dos ejercicios de la fase de oposición y UN punto a los que superen solo el primer ejercicio. Los aspirantes que, soliciten les sea computada la nota del anterior proceso selectivo, convocado al amparo del R.D. 334/2004 en el mismo Cuerpo y especialidad a la que realmente se presenten, deberán aportar fotocopia de la certificación en la que conste la nota obtenida.</p> <p>B. A los aspirantes que se presenten al examen de esta Administración Educativa en cualquier especialidad, se les añadirán automáticamente diez puntos.</p> |  |

|   |   |
|---|---|
| <p><b>III.- FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE FORMACIÓN (Máximo DIEZ puntos)</b></p>   | <p>Certificación académica personal original o fotocopia en la que conste la nota media del expediente.</p> |
| <p>3.1 Nota media del expediente académico en el título alegado (Hasta un máximo de CINCO puntos):<br/>Se valorará exclusivamente la nota media del expediente académico del título alegado, siempre que el título alegado se corresponda con el nivel de titulación exigido con carácter general para ingreso en el Cuerpo. (Doctor, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto para Cuerpos docentes de Grupo A, o Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico para cuerpos docentes de Grupo B)<br/>La valoración de la nota media se efectuará minorando en cinco puntos la nota media obtenida en la escala del 1 al 10. Los que tengan su nota media en créditos se les aplicará la escala que consta al pie de este Anexo.<br/>En ningún caso se tomarán en consideración para obtener la nota media del expediente académico las calificaciones correspondientes a materias complementarias, proyectos de fin de carrera, tesis o análogos.</p> |   |

Todos los méritos que siguen en el apartado 3.2 y 3.3 serán valorados por la puntuación que en cada uno se indica hasta un máximo de TRES puntos

|  |   |
|--|---|
| <p>3.2 Doctorado y premios extraordinarios:</p>  |   |
| <p>3.2.1 Por poseer el título de Doctor, siempre que no haya sido alegado para el ingreso.</p> | <p><b>1,000</b></p> <p>Certificación académica o fotocopia del título de doctor o, en su caso, certificación del abono de los derechos de su expedición conforme a la Orden de 8 de julio de 1988. (Boletín Oficial del Estado del 13).</p> |
| <p>3.2.2 Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado.</p>                         | <p><b>0,500</b></p> <p>Documento justificativo.</p>   |

| MÉRITOS | PUNTOS | DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS |
|---------|--------|---------------------------|
|---------|--------|---------------------------|

|   |   |
|---|---|
| <p>3.3 Otras titulaciones universitarias de carácter oficial,</p>   |   |
| <p>3.3.1 Titulaciones de primer ciclo:<br/>Por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos declarados legalmente equivalente y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, Arquitectura o Ingeniería.....<br/>En el caso de aspirantes a Cuerpos docentes Grupo B, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, el primer título o estudios de esta naturaleza que presente el aspirante.<br/>En el caso de aspirantes a Cuerpos docentes del Grupo A, no se valorarán, en ningún caso, el título o estudios de esta naturaleza que haya sido necesario superar para la obtención del primer título que se posea de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero que presente el aspirante o cuando el primer ciclo sea común o los mismos estudios cuya convalidación es aritmética.</p> | <p><b>1,000</b></p> <p>Certificación académica o fotocopia del título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos presente como mérito o, en su caso, certificación del abono de los derechos de expedición conforme a la Orden de 8 de julio de 1988 (Boletín Oficial del Estado del 13). En el caso de estudios correspondientes al primer ciclo, certificación académica en la que se acredite la superación de los mismos.</p> |

|  |   |
|--|---|
| <p>3.3.2 Titulaciones de segundo ciclo:</p>  |   |
| <p>Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes.....<br/>En el caso de aspirantes a Cuerpos docentes del Grupo A, no se valorarán, en ningún caso, los estudios que haya sido necesario superar (primer ciclo, segundo ciclo o en su caso, enseñanzas complementarias) para la obtención del primer título que se posea de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero que presente el aspirante.</p> | <p><b>1,000</b></p> <p>Certificación académica o fotocopia del título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos presente como mérito o, en su caso, certificación del abono de los derechos de expedición conforme a la Orden de 8 de julio de 1988 (Boletín Oficial del Estado del 13).</p> |

|   |  |
|---|--|
| <p>3.3.3 Por titulaciones de enseñanzas de régimen especial y de la Formación Profesional específica:</p>   |  |
| <p>Las titulaciones de las enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios Profesionales y Superiores de Música y Escuelas de Arte, así como las de la Formación Profesional específica, caso de no haber sido las alegadas como requisito para ingreso en la función docente, se valorarán de la forma siguiente:</p> |  |
| <p>a) Por cada título de Música y Danza: Grado Medio.....</p>   | <p><b>0,500</b></p>  |
| <p>b) Por cada certificación de haber superado los estudios correspondientes al certificado de aptitud de la enseñanza de escuelas oficiales de idiomas</p>   | <p><b>0,500</b></p>  |
| <p>c) Por cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.....</p>  | <p><b>0,200</b></p>  |
| <p>d) Por cada título de Técnico Superior de Formación Profesional</p>  | <p><b>0,200</b></p> <p>En el caso de alegar un título de Técnico Superior deberá aportarse fotocopia del título de Bachiller o equivalente que utilizó el aspirante para el acceso a la Universidad.</p> |

|   |   |
|---|---|
| <p>3.4. OTROS MÉRITOS. (Máximo dos puntos)</p>  |   |
| <p>En ningún caso serán valorados por este apartado aquellos cursos o actividades cuya finalidad sea la obtención de un título académico. Asimismo, tampoco serán valorados los cursos y actividades cuya finalidad sea la obtención del Título de Especialización Didáctica o del certificado de Aptitud Pedagógica.</p>   |   |
| <p>3.4.1. Cursos, seminarios, grupos de trabajo o proyectos de formación en centros, en los que haya participado el aspirante como ponente o como asistente, convocados por las Administraciones Educativas, las Universidades o Instituciones sin ánimo de lucro que tengan firmados convenios de colaboración con la Administración Educativa, relacionados con la especialidad a la que se opta o con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la didáctica, la psicopedagogía y la sociología de la educación, por cada crédito.<br/>Para que puedan ser valorados, estos cursos, seminarios, deberán tener una valoración mínima de un crédito o diez horas de duración...Por cada crédito.....</p> | <p>Certificación de las mismas en la que conste de modo expreso el número de horas de duración del curso o el número de créditos. De no aportarse dicha certificación no se obtendrá puntuación por este apartado.<br/>Si en la certificación consta únicamente el número de horas, un crédito será equivalente a diez horas.</p> <p><b>0,050</b></p> |
| <p>3.4.2. Por otras actividades de formación o perfeccionamiento, que no reuniendo los requisitos del apartado 3.1, estén relacionadas con la actividad docente, incluido el haber realizado con aprovechamiento las actividades objeto de las becas de investigación convocadas por los órganos dependientes de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional del Ministerio de Educación y Ciencia, siendo los criterios para baremar estos méritos los que al efecto se determinen por los órganos encargados de su valoración.....</p>   | <p>Certificado de las mismas.</p> <p><b>Hasta un máximo de 0,500</b></p>  |
| <p>3.4.3. Exclusivamente para la especialidad de Educación Física.<br/>Por tener la calificación de "Deportista de Alto Nivel" según el Real Decreto 1467/1997, de 19 de septiembre.....</p>  | <p>Certificado del organismo competente en el que expresamente conste la calificación de "Deportista de Alto Nivel".</p> <p><b>0,400</b></p>  |
| <p>3.5. Exclusivamente para el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.- Méritos relacionados con la especialidad a la que aspira:<br/>. Por composiciones estrenadas, conciertos como solistas, obra literaria publicada, montajes teatrales estrenados, interpretaciones escénicas estrenadas, escenografías y/o figurines de obras estrenadas.<br/>. Por premios en exposiciones, festivales o en concursos de ámbito nacional e internacional.<br/>Los criterios para baremar estos méritos serán los que al efecto se determinen por los órganos encargados de su valoración.....</p>   | <p>Programas, ejemplares, críticas, publicaciones, etc.</p> <p><b>Hasta un máximo de 0,500</b></p>  |

Santander, 23 de mayo de 2006.—La directora general de Personal Docente, Rosario Gutiérrez Lavín. 06/6883

### 3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

##### Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, promovido por la Consejería de Medio Ambiente, para «instalación de torre de absorción y mejora de las instalaciones de cloración en la ETAP del Plan Pas» y «saneamiento en Seña, Ayto. de Limpias.»

1.- Objeto: 7.1.58/06 «Instalación de torre de absorción y mejora de las instalaciones de cloración en la ETAP del Plan Pas.»

Presupuesto base de licitación: 81.880,13 euros.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Admisibilidad de variantes: No se admiten.

Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica, financiera o técnica: Lo señalado en la cláusula J) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.- Objeto: 7.1.64/06 «Saneamiento en Seña, Ayto. de Limpias.»

Presupuesto base de licitación: 250.000,00 euros.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Admisibilidad de variantes: No se admiten.

Requisitos específicos del contratista:

Clasificación de Contratistas:

Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.

Garantía Provisional: Dispensada.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación

y Compras de la Consejería de Presidencia del Gobierno de Cantabria, C/. Peña Herbosa, 29, 39003 Santander (Teléfono: 942 207 120/21, Fax: 942 207 162 y <http://www.cantabria.es>); hasta las 13 horas del décimo tercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.C; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula número 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación y Compras.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Santander, 23 de mayo de 2006.—El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

06/6941

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

### Servicio de Contratación y Compras

*Anuncio de rectificación de concurso, procedimiento abierto, promovido por la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, para arrendamiento de vehículos todo-terreno destinados a la prevención y extinción de incendios forestales.*

Apreciado error en los pliegos de prescripciones técnicas del concurso procedimiento abierto «ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO TODO-TERRENO DESTINADOS A LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES» cuyo anuncio de licitación fue publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de 10 de mayo de 2006, Boletín Oficial del Estado de 20 de mayo de 2006 y Diario Oficial de la Unión Europea de 11 de mayo de 2006, se rectifica en el sentido:

Donde dice: «5. Ejecución: El adjudicatario entregará los vehículos en el parque de maquinaria de Servicios Generales de Las Presas, en Santander, antes del día 1 de abril de 2006.»

Debe decir: «5. Ejecución: El adjudicatario entregará los vehículos en el parque de maquinaria de Servicios Generales de Las Presas, en Santander, en el plazo de un (1) mes a partir de que el adjudicatario firme el contrato administrativo.»

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia del Gobierno de Cantabria, C/. Peña Herbosa, 29, 39003 Santander (Teléfono: 942-207121 y Fax: 942-207162), hasta las 13 horas del día 27 de junio de 2006. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula número 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación y Compras.

Remisión al Diario Oficial de la Unión Europea: Con fecha 26 de mayo de 2006 se remite este anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea.

Santander, 23 de mayo de 2006.—El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

06/6942

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

### Servicio de Contratación y Compras

*Anuncio de concurso, procedimiento abierto, promovido por la Consejería de Medio Ambiente, para abastecimiento al barrio Las Vegas. Ayto. de San Roque de Riomiera.*

Objeto: 7.1.61/06 «Abastecimiento al barrio Las Vegas. Ayto. de San Roque de Riomiera.»

Presupuesto base de licitación: 200.000,00 euros.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Admisibilidad de variantes: No se admiten.

Requisitos específicos del contratista:

Clasificación del contratista:

Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.

Garantía Provisional: Dispensada.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia del Gobierno de Cantabria, C/. Peña Herbosa, 29, 39003 Santander (Teléfono: 942 207120/21, Fax: 942 207162 y <http://www.cantabria.es>); hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.C; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula número 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación y Compras.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Santander, 23 de mayo de 2006.—El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

06/6943

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

### Servicio de Contratación y Compras

*Anuncio de concurso, procedimiento abierto, promovido por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, para reordenación del entorno de la puerta de Carlos III y acondicionamiento de centro cultural en el antiguo matadero municipal de La Cavada (Riotuerto).*

Objeto: 4.1.127/06 «Reordenación del entorno de la puerta de Carlos III y acondicionamiento de centro cultural en el antiguo matadero municipal de La Cavada (Riotuerto).»

Presupuesto base de licitación: 534.724,79 euros.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Admisibilidad de variantes: No se admiten.

Requisitos específicos del contratista: Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 6, Categoría e.

Garantía Provisional: Dispensada.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia del Gobierno de Cantabria, C/. Peña Herbosa, 29, 39003-Santander (Teléfono: 942 207 120/21, Fax: 942 207 162 y <http://www.cantabria.es>, hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.C; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.